

Santiago, 20 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, informo como Hecho Esencial que en Sesión celebrada con esta fecha, el Directorio de Banchile Corredores de Bolsa S.A. aprobó la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Esta política está a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A. y en la sección “Información Normativa y Financiera” del sitio web www.banchileinversiones.cl.

Saluda atentamente a Usted,


Hernán Arellano Salas
Gerente General
Banchile Corredores de Bolsa S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile